

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Declarar de interés de la HCDN el 30 Aniversario de la firma del Tratado de Asunción y constitución del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) entre Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, que se cumplirá el 26 de marzo de 2021.

Celebrar los avances y ponderar los desafíos en función de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Adherir a los actos y homenajes conmemorativos, a realizarse en estados miembros y adherentes.

Silvana Micaela Ginocchio, Diputada Nacional, Catamarca

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El presente proyecto busca Declarar de interés de la HCDN el 30 Aniversario de la firma del Tratado de Asunción y constitución del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), entre Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, que se cumplirá el 26 de marzo de 2021.

Celebrar los avances y ponderar los desafíos en función de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Adherir a los actos y homenajes conmemorativos, a realizarse en estados miembros y adherentes.

El proceso integrador entre Argentina y Brasil tuvo incidencia directa en la negociación y conformación del espacio que sumó a Uruguay y Paraguay, dando nacimiento al Mercado Común del Sur, MERCOSUR, con la firma del histórico Tratado de Asunción el 26 de marzo de 1991. En él, sus suscriptores Argentina, Uruguay, Brasil y Paraguay se comprometieron a acelerar los procesos de desarrollo como "Estados Parte"

Nace en el marco de un proceso de integración con miras a un mercado común bajo los principios de igualdad y complementariedad de recursos, capacidades y mercados para beneficio de los Estados parte, atendiendo el gran potencial y la necesidad del bien común regional.

De manera específica, el preámbulo manifiesta y reconoce que la integración, constituye condición fundamental para acelerar sus procesos de desarrollo económico con justicia social; que el objetivo del acuerdo tiene base en los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio, la evolución de los acontecimientos internacionales y de una respuesta adecuada, que debe ser considerado como un avance en el esfuerzo tendiente al desarrollo en forma progresiva de la integración de América Latina, conforme al objetivo del Tratado de Montevideo de 1980; la necesidad de promover el

desarrollo científico y tecnológico de los Estados Parte y de modernizar sus economía, y reafirma la voluntad política de dejar establecidas las bases para una unión cada vez más estrecha para de alcanzar los objetivos propuestos.

El artículo primero del Acuerdo expresa la decisión de *"...constituir un Mercado Común, que deber estar conformado al 31 de diciembre de 1994, el que se denominará "Mercado Común del Sur" (MERCOSUR)..."*, que *"...estará fundado en la reciprocidad de derechos y obligaciones entre los Estados Parte"* -Artículo 2-.

Para facilitar el avance y con el objeto de insertar al Poder Legislativo en el proceso de implementación del Bloque, previó el establecimiento de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, siendo ésta un canal de comunicación permanente entre los Poderes Ejecutivos y los Legislativos de los Estados Parte. - artículo 24-

De conformidad al Tratado, el 17 de diciembre de 1994 en la ciudad de Ouro Preto, Brasil, con la presencia de los presidentes de los cuatro estados se realizó la VII Reunión del Consejo del Mercado Común y se firmó el Protocolo de Ouro Preto que otorga personalidad jurídica al Mercosur y crea la nueva estructura institucional. En Reunión extraordinaria se determinó entonces la estructura institucional definitiva de los órganos de administración del Mercado Común, así como las atribuciones específicas de cada uno de ellos y el sistema de adopción de decisiones prevista en el art. 18.

Dentro de la citada estructura encontramos órganos de decisión como el Consejo del Mercado Común, el Grupo Mercado Común y la Comisión de Comercio del Mercosur, como así también órganos de capacidad consultiva: el Parlamento del Mercosur, el Foro Consultivo Económico y Social y la Secretaria Administrativa del Mercosur.

En cuanto a su potencialidad, la página oficial en internet menciona: *"Las potencialidades del MERCOSUR en las más diversas áreas son inconmensurables puesto que en su territorio de casi 15 millones de km² cuenta con una gran variedad de riquezas y tesoros naturales que posee la*

humanidad: agua, biodiversidad, recursos energéticos y tierras fértiles. No obstante, su mayor riqueza reside en su gente, puesto que, gracias a una población de más de 295 millones de personas, posee un patrimonio invaluable de diversidad cultural, étnica, lingüística y religiosa, la cual convive armónicamente convirtiendo al MERCOSUR en una región de paz y desarrollo."

Antecedentes: La segunda guerra mundial fue el punto de inicio a los procesos integrativos. Así, el comercio trasfronterizo de bienes y servicios, marco la segunda mitad del siglo XX, de post guerra, alcanzando a todas las regiones del planeta, intensificándose en la creación de uniones aduaneras, de libre comercio, etc.

Bajo esta consideración, puede decirse que el Mercosur nace tardíamente, con el surgimiento de los gobiernos democráticos, cuando a mediados de la década de 1980 el presidente Raúl Alfonsín inicia la evaluación del proceso de integración, que se llevaba adelante en el marco de ALADI, con la decisión política fundamentalmente de los presidentes de Argentina y Brasil, a los que se incorpora Uruguay y Paraguay en el sentido de constituir un Mercado Común.

Dentro de este proceso Argentina y Brasil entre los años 1984 y 1989 suscribieron veinticuatro Protocolos Bilaterales, a través de los cuales se regulaban diversas áreas.

En 1985, el 30 de julio, los presidentes Alfonsín y Sarney, de Argentina y Brasil, habían suscripto la "Declaración de Iguazú", antecedente inmediato y precedente de la concreción del Mercosur.

En la búsqueda del entendimiento y la cooperación para el desarrollo y crecimiento conjunto crearon la "Comisión Mixta de Cooperación e Integración Bilateral" para analizar el proceso de integración.

Luego en 1986 ambos presidentes firmaron el "Acta de Amistad" en Brasilia.

En 1988 se profundizaron las relaciones con el Tratado de Integración Cooperación y Desarrollo que tuvo el objetivo de eliminar barreras arancelarias y no arancelarias entre Argentina y Brasil.

En 1990, en el marco de la intensa agenda integradora los estados de Argentina y Brasil suscribieron y registraron en ALADI el "Acuerdo de Complementación Económica", que significó la sistematización y profundización de los acuerdos comerciales bilaterales preexistentes. Asimismo, representantes de ambos países se reunieron con autoridades de Uruguay y Paraguay, consiguiendo su incorporación al proceso bilateral en curso. Se convino entonces, que era necesario suscribir un acuerdo creando un mercado común cuatripartito.

En 26 de marzo de 1991 se firma finalmente el "Tratado de Asunción" entre los cuatro países: Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay constitutivo del MERCOSUR, acuerdo que no debe considerarse como un tratado final sino como instrumento de carácter internacional destinado a hacer posible su concreción. Con su firma quedó abierto a la adhesión mediante negociación, de los demás países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI. (-art. 20-)

El proceso de integración regional instituido inicialmente por 4 países en fases posteriores se han incorporado Venezuela, que en 2006 firmó el Protocolo de adhesión y en 2019 fue suspendida, y en 2012 Bolivia, ésta última en proceso de adhesión. Son estados asociados Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam.

A muy poco de cumplirse los 30 años muchos aspectos podemos preguntarnos sobre los avances producidos en este espacio de integración, que nace con el propósito de ser un espacio abierto y dinámico, en cuanto a la coordinación de políticas macroeconómicas, oportunidades comerciales y de inversión, preservación del medio ambiente, promoción del desarrollo científico y tecnológico, cuestiones aduaneras, culturales, sociales, migratorias, educativas y cuál es su posicionamiento al futuro.

Hoy en el marco de la pandemia desde el Parlasur expresan la necesidad de la cooperación y articulación de esfuerzos por la pandemia global del COVID 19.

El Canciller Felipe Solá ha manifestado este año en la LVI Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común que *“el Mercosur es el proyecto político externo más importante de los últimos treinta años...Integrar no significa pensar lo mismo, sino buscar acuerdos. No significa ver el mundo de la misma manera. Tenemos ideas e historias distintas. La de integración es paso a paso, proyecto por proyecto con cada uno de nuestros países, conversar cada uno de los puntos para ir avanzando. Conversar para avanzar. Integración es voluntad de integrarnos y salir al mundo unidos”*.

En un comunicado conjunto en ocasión de la LVI Cumbre de Presidentes, el 2 de julio de 2020, los mandatarios de los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados, *“Alentaron a fortalecer las políticas de prevención en el ámbito de la salud y seguridad ocupacional”* en torno al trabajo.

Es necesario en el marco mundial y cadenas de valor interconectadas, favorecer en los espacios de integración la inversión, e industrias, el valor agregado a la producción local, el desarrollo de la ciencia y la tecnología, para la generación de empleo, evitando ocupar el lugar solo de proveedores de materias primas y receptores de importación, causantes de desigualdades y asimetrías.

Cabe citar la Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se denomina *“Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”* -ODS- en su párrafo 39 reafirma la necesidad de generar alianzas, que exige reflexionar y debatir sobre el papel de los procesos de integración regional en el diseño de políticas públicas, para la construcción de sociedades más justas, pacíficas e inclusivas.

Es decir, que si por integración entendemos que subyace la idea de una cooperación activa para el logro de objetivos estratégicos comunes de los Estados partes y en función de sus economías regionales nacidas de tratados; deben establecerse las *“alianzas”* necesarias para la erradicación de la

pobreza en todas sus formas y dimensiones, y movilizar los medios necesarios de manera colaborativa para que el desarrollo sostenible con trabajo decente sea posible.

La existencia del Mercado Común del Sur constituido por el Tratado de Asunción sigue siendo estratégica en el concierto mundial e inserción latinoamericana y la comunidad internacional, para el crecimiento en un contexto de globalización en el que no hay desarrollo ni grandeza en soledad.

El Mercosur, próximo a cumplir tres décadas, puede celebrar los resultados alcanzados, rever y avanzar sobre los nuevos desafíos y alianzas en función de los objetivos fundacionales y perfil histórico, para la efectiva realización de su potencial regional, tendiendo al bienestar y prosperidad de los pueblos con justicia social.

Por los argumentos expuestos, solicito a mis pares de la Cámara de Diputadas y Diputados de la Nación la aprobación del presente Proyecto

Silvana Micaela Ginocchio, Diputada Nacional, Catamarca